



RETIRO, 28 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 4111

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. La Solicitud N° 462 Jefe DAEM con fecha del 24.12.2018.
8. EL Certificado 135 del Secretario municipal.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar 2 buses y 1 minibus para viaje de ida y regreso con el propósito de realizar gira de Estudio contemplada en acción a la recreación de los alumnos y alumnas de la Escuela Ramón Barros Luco y que es financiada por la empresa ECOFOOD, la cual los ha apadrinado durante cinco años al Establecimiento, además del viaje se incluye entrada al zoológico y colaciones, por lo cual el día 22 de noviembre del presente año el consejo

día 28 de diciembre el horario de salida es a las 07:00 y el de regreso es a las 21:00, con cargo a Educación (aportes de ECOFOOD).

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORICÉSE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **TRANSPORTE DE PASAJEROS C Y M LIMITADA RUT 76.185.581-6** Por "BUS PARA TRASLADO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA RAMON BARROS LUCO A LA CIUDAD DE CONCEPCION EL DIA 28 DE DICIEMBRE 2018.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$2.600.000 exento de IVA.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje, por un monto de \$2.600.000 Exento de IVA del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS